CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 09 de febrero de 2022
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA:	VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	CARMEN GÓMEZ BOLAÑOS
DEMANDADO:	ARGEMIRO MINA LÓPEZ ETELVINA LÓPEZ NAVIA PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	**76001400300720190000100**

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante, allega solicitud de expedición de copias auténticas de la sentencia 92 del 02 de diciembre del 2021. Previo a expedir las copias solicitadas, la parte interesada deberá aportar arancel por valor de $250 por cada copia autenticada que requiera, ello cumpliendo con lo ordenado mediante el numeral 5° del artículo 2° del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto del 2021. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que aporte arancel conforme la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 10 DE FEBRERO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

AOB

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1beb7ef75968112924ae2178291d1cd718eb72dce5c933572f50f9cdf1ac8e**
Documento generado en 08/02/2022 02:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica